

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 1 de 5

11-

Fusagasugá, 2025-07-04

Respetada Doctora.

PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA.

Jefe Oficina de Compras (F.A.).

Universidad de Cundinamarca.

Ref. Subsanción a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 026 de 2025 para la Contratación de **“CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADO DE LOS PROCESOS EDITORIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE LA VIGENCIA 2025”**.

Respetada Doctora:

De conformidad con el informe de recibo de propuestas suscrito por el Director de Bienes y Servicios, el 02 de julio de 2025, en el correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar la Evaluación Jurídica de las propuestas que fue presentadas dentro del plazo fijado, así:

1. EDITORIAL SCRIPTO S.A.S.

NIT 800.156.968-6

RLS: Martha Isabel Ravelo Toncón.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato No. 3: <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
2	Formato: <u>ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 026–2025, por las siguientes razones:

- Se aporta, Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, sin embargo, en la CLAUSULA DÉMICA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO, fue diligenciado el domicilio contractual de la sociedad y no el establecido en el ítem 7.2 – *TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA* de los términos de referencia. No obstante, y teniendo en cuentas las reglas de subsanabilidad la institución considera que, al ser un aspecto meramente formal, no afecta la capacidad del proponente para comprometer la sociedad no afectan la comparación objetiva de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 2 de 5

las ofertas ni modifican elementos esenciales de la propuesta. Además, conforme a la normatividad vigente y a la jurisprudencia del Consejo de Estado, debe prevalecer el análisis sustancial sobre el formalismo excesivo, especialmente cuando se trata de omisiones o errores que no afectan la capacidad jurídica del proponente ni comprometen la veracidad o suficiencia de los requisitos exigidos por la entidad.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

2. UNIÓN TEMPORAL ACIERTO MULTI- EMPRESARIAL 2025

Integrantes:

- **ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.** – NIT: 900.813.561-4, Participación: 85%.

- **MULTI IMPRESOS S.A.S.** – NIT: 800.226.417-0, Participación: 15%.

RL: Juan Javier Benavides Fonseca.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: <u>ESG-SSI-r020</u> <u>Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
2	La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar de la presente invitación.	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	-	X
	Haber sido expedida con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta.	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	X	-
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	UNIÓN TEMPORAL ACIERTO MULTI-EMPRESARIAL 2025	-	X
3	El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este	-	X	-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 3 de 5

	documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE). En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
--	--	--	--	--

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
4	<u>Documento de constitución</u> del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: 4. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio o unión temporal deberán acreditarse mediante la	-	-	X

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 4 de 5

presentación del documento consorcial o de constitución de la unión en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los términos de referencia.			
--	--	--	--

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ACIERTO MULTI- EMPRESARIAL 2025**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 026–2025, por la siguiente razón:

- Se valida la actividad económica de la empresa ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S., a través de los códigos CIU 7911, 7912, 8230, 4761, no obstante, ninguno está relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación.

De acuerdo con la observación presentada por el oferente, se aclara que la empresa cuenta con el código CIU 4761, correspondiente a la actividad económica de “*Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados*”. No obstante, es importante precisar que dicho código hace referencia principalmente a actividades de comercialización y no al objeto que se pretende contratar en el presente proceso.

El objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia hacen énfasis en la prestación de un servicio de impresión de libros, lo cual difiere sustancialmente de la actividad económica señalada por el oferente

Adicionalmente, se indica que, conforme a lo establecido en los términos de referencia, específicamente en el ítem 6 del numeral “4.2. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA”, cada uno de los integrantes de un Consorcio o de una Unión Temporal debe acreditar el cumplimiento individual de los requisitos allí establecidos, incluyendo la relación de actividades económicas registradas mediante los códigos CIU, los cuales, deben ser acordes al objeto del contrato.

6	<u>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada</u> , expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:
	La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia.
	Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más;
	El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.
	Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta
	El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a la fecha de la presentación de la propuesta.
	<u>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</u>

Por las razones anteriormente expuestas se considera la oferta **RECHAZADA** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 5 de 5

Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.”

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 026-2025, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	EDITORIAL SCRIPTO S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
2.	UNIÓN TEMPORAL ACIERTO MULTI-EMPRESARIAL 2025	RECHAZADO (SUBSANO PARCIALMENTE).
3.	CUMARK S.A.S	RECHAZADO.

Cordialmente,



LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.

Directora Jurídica.

Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.

Asesora Jurídica.

11-46.8